

DECRETO Nº 723

TEMUCO,

2 4 MAYU 2016

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 10.05.2016; presentada por Miranda Zanetti Maria Elena.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de

1979 sobre Rentas Municipales.

3.- El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1980.

4.- Las facultades que me confiere la Ley Nº

18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente

Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : MIRANDA ZANETTI MARIA ELENA

Rut

Dirección Particular

Patente

Rol : 9-3380

: Microempresa Familiar Clasificación Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO

: 521.120 Código Actividad

Dirección Comercial : PJE EL POZO N°0166 VILLA SANTA MARIA, TEMUCO

Rol Avalúo : 2433 -112 : 10.05.2016 Fecha de Solicitud

Nº Solicitud : 233

Fecha Eliminación : 11.05.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR "Por Orden del Alcalde"

ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

SECRETARIO MUNICIPAL

OMUNIOTPALIDAD ORANEDA NAVARRO

LBG/MRU/gra

Oficina de Partes

Rentas (Digital)

OYF0 FOL